

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20035 *ORDEN de 4 de octubre de 1999 de delegación de la competencia para celebrar Convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las entidades de crédito previstos en la Orden de 28 de mayo de 1999 sobre Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial.*

La Orden de 28 de mayo de 1999, determina la competencia del Ministro de Economía y Hacienda para suscribir los Convenios de colaboración contenidos en su anexo II entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las entidades de crédito para determinar los créditos susceptibles de cesión a los Fondos de Titulización de Activos que se creen para favorecer la financiación empresarial.

A dicho fin, y teniendo en cuenta la cuantía de dichos Convenios, se ha considerado oportuno delegar la competencia para la celebración de los mismos en el órgano que, conforme a lo previsto en la mencionada disposición va a ejercer la competencia de seguimiento de la iniciativa expuesta.

Por todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

Primero.—Delegar en el Director general del Tesoro y Política Financiera la competencia para la celebración de Convenios con Entidades de Crédito para determinar los créditos susceptibles de cesión a los Fondos de Titulización de Activos que se creen para favorecer la financiación empresarial contemplada en la Orden de 28 de mayo de 1999, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos.

Segundo.—Los Convenios que se suscriban por delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Tercero.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1999.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

20036 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Presidencia de TURESPAÑA, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la publicación que se señala.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre),

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la siguiente publicación:

«Guía Arqueológica de San Bartolomé de Tirajana» de Rubén Naranjo Rodríguez y Jorge Miranda Valerón.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Presidenta de TURESPAÑA, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

20037 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 9 de octubre de 1999.*

SORTEO ESPECIAL «ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de octubre, a las diecisiete horas, en la ciudad de Melilla, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
	490.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (15 extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo.	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000